

ACTA N.º 4 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete, se reunió la Mesa de la Comisión de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, del Grupo Parlamentario Mixto, y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.ª María Matilde Ruiz García (en sustitución de la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Noceda Llano, Vicepresidenta), del Grupo Parlamentario Regionalista, y D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga (Secretaria), del Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Jesús María Corona Ferrero.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO 1.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE LA COMISIÓN.

Previa deliberación de los miembros de la Mesa, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar sesión de la Comisión de Medio Rural, Pesca y Alimentación, con los siguientes órdenes del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

Día 29 de marzo de 2017, a las 12:00 horas:

Único. Comparecencia del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, a petición propia, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre el Plan estratégico regional de gestión y control de especies exóticas invasoras y creación de una unidad técnica especializada en las mismas. (BOPCA n.º 193, de 30.01.2017). [9L/7810-0015]

Día 7 de abril de 2017, a las 12:00 horas:

Único. Comparecencia de la Directora General de Pesca y Alimentación, ante la Comisión de Medio Rural, Pesca y Alimentación, a fin de informar sobre la tramitación del seguro colectivo para pescadores, mariscadores y rederas, a solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 200, de 13.02.2017). [9L/7810-0018]

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, las convocatorias serán efectuadas por la Presidencia de la Comisión, de acuerdo con la del Parlamento.

Se levanta la sesión a las diez horas y quince minutos, extendiéndose la pre-

4.2

sente acta, que certifica el Ilma. Sra. Secretaria con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,